



**AUTORIZA TRATO DIRECTO SOC. ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.**

**DECRETO (S) N° 002124**

**CHILLÁN VIEJO, 27.03.2012**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10, número 7 letra e del reglamento de la misma ley, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencia, patentes y otros".

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N°2030 de 09/12/2008 y el N° 2040 del 10/12/2008 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 02.05.2011. Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 20.12.2011, que aprueba presupuesto para el año 2012.

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., le correspondió la instalación de 02 ascensores, solicitados por la empresa CONSTRUCTORA SALFA, en el Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Que la Empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A se hace cargo de la mantención preventiva, correctiva y de emergencia. Ascensores Schindler, garantiza la instalación de los equipos durante un periodo de 12 meses, a partir de la entrega de estos y de 5 años de acuerdo a la ley de construcción.

La necesidad de contar con una empresa de mantención integral para los ascensores del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria. Servicio que debe estar en buenas condiciones, para el buen funcionamiento del establecimiento.

**DECRETO**

**AUTORICÉSE** trato directo con **SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.** R.U.T. 13.027.456-0, domiciliado en Avda. 11 de septiembre N° 1901, piso 14°, comuna de Santiago, para la emisión de Contrato de Mantención, el cual regirá desde el 01 de abril del 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 y su valor será de UF13,2 mensuales (valor no incluye impuestos).

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FFV/AHM/CGL



**FELIPÉ AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

**Distribución:** Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Jefe Administración Dpto. de Salud.